

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1545 MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1291/2019 por auto de fecha 03/12/2019 se ha declarado en concurso voluntario la entidad AQUASTORIA SL con CIF B87904769.

2º Que el mismo auto ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001779-1